

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/539/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4498/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de noviembre de 2021

[Redacted]
**Director General de Seguridad Pública Municipal
Y Protección Ciudadana de San Pedro Coahuila de Zaragoza.**
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 05 de noviembre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [Redacted] quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio y de su hijo [Redacted] calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo**, que se atribuyen a **agentes a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que el día miércoles 27 de octubre del 2021, a las 18:30, cuando estaba con mi hijo de nombre [Redacted] transitando como a 500 metros del ejido [Redacted] a un costado de las vías, viendo una lavadora que al parecer se había caído del tren ya que estaba dañada de la caída, cuando llegaron elementos de la Policía Municipal de San Pedro Coahuila en una unidad tipo Pick Up donde se bajaron 4 elementos, uno de ellos el chofer, de carácter agresivo, moreno, alto de aproximadamente 1.85 metros, robusto, otros 2 uniformados, otro sin uniforme, obeso de cabello lacio, corto, negro, los cuales nos acusaron de robo, nos tomaron fotos con la lavadora, a mi hijo lo cachetearon y nos llevaron a la cárcel municipal de San Pedro, como a las 20:00 nos quitaron nuestras pertenencias y nos ingresaron a la cárcel diciéndonos que era por robo, que era delito federal, nos preguntaron en donde estaba nuestra casa y les dije nuestra dirección, por lo que los elementos a mi domicilio inclusive me pasaron una llamada de uno de esos elementos, el chofer de la unidad quien me pregunto, cuál era el domicilio exacto o donde estaba la casa a la cual le conteste que era una casa azul enfrente de una casa rosa con unos pinos, esta casa de pinos es de un vecino que vive enfrente de nombre [Redacted] quien se dio cuenta de que esos elementos entraron a mi casa y va a testificar lo que vio, los elementos entraron a mi casa y esculcaron agarraron cosas que estaban ahí, pertenencias de mi propiedad y teléfonos de personas a las que les



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

estaban reparando ya que a eso me dedico, tumbaron las puertas de mi casa, como a las 10:30 escuche que una grúa llevó mi camioneta una Explorer modelo 93 color blanca, el estacionamiento de la Dirección de Seguridad Pública, estando allí nos golpeaban los municipales a mí y a mi hijo. Y me di cuenta que habían ido a mi casa porque me preguntaban de donde había sacado varias cosas que tenía en mi casa, después me llevaron a las celdas del Ministerio Público como a las 2 de la mañana en donde estuvimos a mi hijo y yo hasta el sábado a las 2:30, mi familia pagó al M.P. \$15,000.00 por los dos ya que nos dijeron que si no pagábamos nos iban a mandar al Cereso, pero cuando nos liberaron, no nos entregaron nuestras pertenencias que nos quitaron en la Cárcel municipal, cuando fui el día de ayer 4 de noviembre a la cárcel no me entregaron mis pertenencias, ni siquiera mi credencial de elector, diciéndome que no lo encontraban, es por eso que acudo a esta institución para que se investigue esta situación ya que esas autoridades no actuaron como se debería y tengo temor de que los elementos nos vayan a seguir molestando y acudiré a presentar mi denuncia a la Fiscalía de lo que ocurrió, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos

Segunda Visitadora Regional

G.c.p. [Redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente [Redacted]

